MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT 890980917-1
COMPROBANTE DE EGRESO NÚMERO : 2024-02858

Usuario Pago: ARAMIREZ 2886

Fecha de Pago: 01-11-2024 **Estado:** PAGADO

PAGADO A: HERNANDEZ GARCIA JHON JAIRO ,Id: 70952121

DESCRIPCIÓN: PRIMER PAGO AL CONTRATO N : PS-392-2024 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REVISION DEL COMPONENETE AMBIETAL DE LOS TRAMITES DE LICENCIAMIENTO , LAS VISITAS TECNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2024.

Otros:

Tipo Pago	Doc. Ref. : 1576
PGNOR	

Vlr Bruto: 2,904,000.00 **Vlr Deducc.:** 211,992.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,692,008.00

DETALLE DE LOS BANCOS

	Banco	Nro. Cuenta	Nro. Cheque	Beneficiario	Valor
1	BANCOCOLOMBIA	33400001377	T01Noviembre	HERNANDEZ GARCIA JHON JAIRO ,Id:	$2,692,008.00
				Total:	**$2,692,008.00**

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,904,000	$58,080	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,904,000	$14,520
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,904,000	$116,160	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8	$2,904,000	$23,232
TOTAL Deducibles:			**$211,992.00**	**TOTAL no Deducibles:**			**$0.00**

ANGELICA MARIA MARIN RAMIREZ
TESORERA MUNICIPAL

FIRMA DE INTERESADO

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT 890980917-1

Usuario Ordenó
BRAMIREZ

285

ORDEN DE PAGO NÚMERO : 2024-2886

Fecha/Estado
30/10/2024 **ORDENAI**

Comprobante: 16 : ORDENES DE PAGO

TIPO PAGO: Otros Pagos **CONTRATO:** XXX

PAGADO A: HERNANDEZ GARCIA JHON JAIRO ,Id: 70952121

DESCRIPCIÓN: PRIMER PAGO AL CONTRATO N : PS-392-2024 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REVISION DEL COMPONENETE AMBIETAL DE LOS TRAMITES DE LICENCIAMIENTO , LAS VISITAS TECNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2024.

Doc. Ref. : 1576

Vlr Bruto: 2,904,000.00 **Vlr Deducc.:** 211,992.00 **Vlr Amortiz.:** 0.00 **Valor Neto:** 2,692,008.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

#Reserva CDP	# CRP	Fondo	Depen.	Código	Descripción	Vlr. x Código
1488	1576	1.2.1.0.00	13-27	2.3.2.02.02.009.04.63	Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico	$2,904,000.00

#158

TOTAL: $2,904,000.00

DETALLE DE LAS DEDUCCIONES

Descripción		Vlr. Base	Valor	Descripción		Vlr. Base	Valor
ESTAMPILLA PROCULTURA 2%	2	$2,904,000	$58,080	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 0.5%	0.5	$2,904,000	$14,520
ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS 4%	4	$2,904,000	$116,160	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO I	0.8	$2,904,000	$23,232

TOTAL Deducibles: $211,992.00 **TOTAL no Deducibles:** $0.00

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
ALCALDESA MUNICIPAL

ROSMIRA DEL CARMEN MURILLO HENAO
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

PAGADO 3 1 NOV

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

NIT: 890980917-1

Dirección: CR 18 N 02 91

Teléfono: 851 58 55

NUMERO:AP5966

Fecha: 30/10/2024
Proveedor: HERNANDEZ GARCIA JHON JAIRO
Nit: 70952121
Dirección: TV 8A N 22B-17
Teléfono: 3113235537 EL P - ANTI - COLO

Cantidad	Descripción	Valor Unidad	Sub Total
1	PRIEMR PAGO AL CONTRATO N : PS-392-2024 CUYO OBJETO , PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REVISION DEL COMPONENETE AMBIETAL DE LOS TRAMITES DE LICENCIAMIENTO , LAS VISITAS TECNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS.SE ANEXA DISPONIBILIDAD, COMPROMISO Y SOPORTES.PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE 25 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2024.	2,904,000.00	2,904,000.00

TOTAL:	2,904,000.00
VALOR RETEFUENTE:	.00
OTRAS RETENCIONES:	.00
VALOR A PAGAR:	2,904,000.00

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente. Artículo 55 de la resolución 042 de mayo 05 de 2020

Elaborado:	Aprobado:	Recibí:
		C.C. o NIT.

AUTORIZACIÓN DIAN 18764054922683 PARA EL DOCUMENTO SOPORTE PREFIJO DE LA 3601 HASTA LA 6600

ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE ORDEN DE PAGO**	Código: F-DF-003 Versión:00 Fecha: 02/01/2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, Octubre 24 de 2024.

Señor: Secretaría Hacienda

2446

Comedidamente le solicito el favor de elaborar orden de pago por la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Primer pago al contrato No. PS-392-2024, "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la revisión del componente ambiental de los trámites de licenciamiento urbanístico, las visitas técnicas y el apoyo en la formulación de proyectos.".

Periodo comprendido del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2024.

Beneficiario: JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA

Cédula o Nit: 70´952.121

Artículo 2.3.2.02.02.009.04.63– Fortalecimiento de procesos de licenciamiento Urbanístico.	**Valor: $ 2.904.000**
Artículo:	**Valor**: $
Artículo:	**Valor**: $
TOTAL:	**Valor: $ 2.904.000**

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha del informe: Octubre 24 de 2024
Número y fecha del Contrato: N.º PS- 392-DE 2024 (24/09/2024)

Contratista: JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS.".

Fecha de seguimiento: 25 de septiembre al 24 de octubre de 2024
Proceso: Gestión urbanística y sistemas de información
Líder del proceso: María Elizabeth Montes Salazar
Dimensión 04: El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia.
Componente: 0403 fortalecimiento institucional.
Programa: 040309 Implementación, revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial – EOT.

N°/ Obligaciones del Contrato	Descripción - Desarrollo de la obligación
1) Apoyar la revisión de los trámites de licencias urbanísticas en el componente ambiental	Reviso los radicados donde se solicita licencia de construcción entre ellos 2024-391, 2024-397, 2024-402, 2024-403, 2024-405, 2024-406, 2024-410, 2024-412, 2024-413, 2024-414, 2024-415, 2024-416 y 2024-417
2) Revisión y emisión de informes de los Planes de Acción Ambiental, de conformidad con el Acuerdo 265 de 2011 de Cornare.	Se revisaron los PAA con radicados 2024-410, 2024-414, 2024-RE-2212, y les dio visto bueno a las siguientes certificaciones 2024-350, 2024-366, 2024-391, 22024-403, 2024-413, 2024-415, 2024-416 y 2024-417, Algunos se les dio visto bueno para continuar tramite, otros con acta de observaciones.
3) Apoyo en la elaboración de los planes de manejo ambiental de los proyectos formulados por la administración municipal.	El contratista está dispuesto para la colaboración en lo que se requiera.
4) Apoyo en la formulación de planes de manejo de tránsito para los proyectos formulados	Se puso en contexto lo que se requiere.

por la administración municipal.	
5) Realización de visitas técnicas y elaboración de informes respecto a los temas ambientales.	Se realizo varias visitas 2 a la vereda la Helida, 1 a la vereda la Chapa, 2 a la vereda Horizontes, 1 a la vereda el Morro, 1 a la vereda la meseta, 3 a la vereda Guamito, 2 a la vereda Chiquinquira, 2 a la vereda Bonilla, 1 a la vereda Despensas, 1 ala vereda santa Ana , 3 a la vereda Horizontesy 3 en el sector urbano.
6) Apoyar con las visitas de movimientos de tierra y el control urbano municipal.	Se realizaron las diferentes visitas relacionadas con el componente entre las mas sobresalientes 2 reiterativas en la vereda Palmira, donde ya tenian proceso en la Inspeccion y otras nuevas en las veredas de Chquinquira, Bonilla y Despensas, las cuales se emitieron los respectivos informas para proceso sancionatorio.
7) Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.	Se realizaron los informes respectivos como los enviados por la Ispeccion Municipal.
8) Tramitar las cuentas de la secretaría de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia.	Se elaboro cuenta de cobro correspondiente al mes de octubre de 2024.
9) Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y las que le asigne el supervisor.	Se trabajo de la mano de planeación, apoyo a la comunidad con direccionamiento en tramites de licenciamiento y movimientos de tierra.
10) Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor	Se participio en las campañas del mes de octubre como salud mental.
11) Presentar un informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser	Presento el informe comprendido desde el 25 de septiembre al 24 de octubre 2024.

necesario con los respectivos anexos.	
12) Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales.	Se realizo las actividades en los tiempos oportunos.
13) Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.	Se atendio los requerimientos solicitados.
14) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.	Se realizo todo lo relacionado con las peticiones interpuestas, dando reserva a la informacion que solo debe ser manejada por los funcionarios de la Secretaria de Planeacion.
15) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.	Se realizo el pago del mes de octubre de 2024.
16) El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.	Se participio en la actividad de pausas activas y se cumplio con las normas de seguridad y salud en el trabajo
17) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.	Se presento toda la informacion requqrida para dar inicio al contrato.
18) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.	No se presentaron anomalias con el personal de la secretaria de planeacion ni con agentes externos.

19) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.	No se presento amenazas u ofrecimientos que pudieran alterar los debidos procesos de las infracciones urbanisticas.
20) Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Se obro de buena fe en todas las actuaciones requeridas.
21) Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP).	Se actualizo laa hoja de vida en la plataforma.
22) Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.	Se realizo las visitas requeridas por la secretaria de planeacion e inspeccion municipal.

Tiempo ejecutado: Del 25 de septiembre al 24 de octubre de 2024.
Pagos efectuados: 0
Valor del Contrato: OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($8,324.800)
Lugar de ejecución: Municipio de El Peñol
Duración del contrato: 2 meses y 26 días
Forma de pago: pagos mensuales
Porcentaje de Cumplimiento (v/r ejecución / v/r contrato) *100%
=2.904.000/8.324.800=34.88%

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal
Supervisor

JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
C.C. No. 70.952.121 de El Peñol
Contratista








16 oct 2024 10:49:30 a. m.
+5.22088 -75.2025W
Altitud:2015.0m
Velocidad:1.25m/s












Se realizaron varios recorridos por las diferentes veredas del municipio, donde se llevó a cabo sellamientos de obras, requerimientos por movimientos de tierras y visitas con otras entidades por diferentes infracciones.

SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	N/A

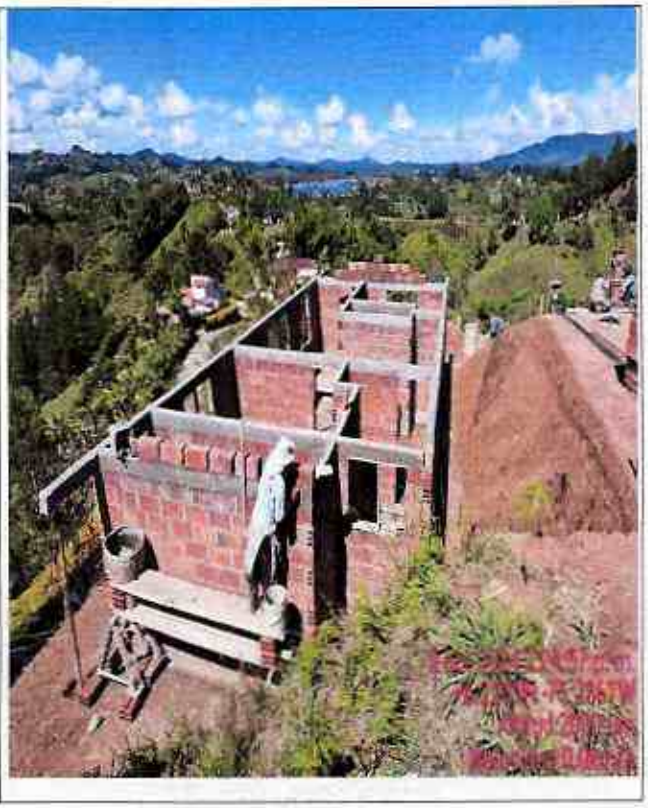
Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato NRO. **PS-392-2024**, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

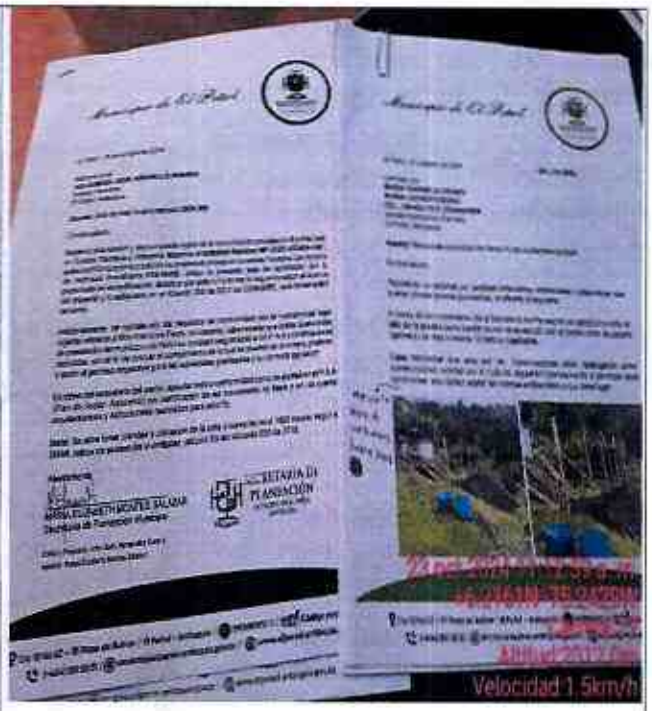
1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

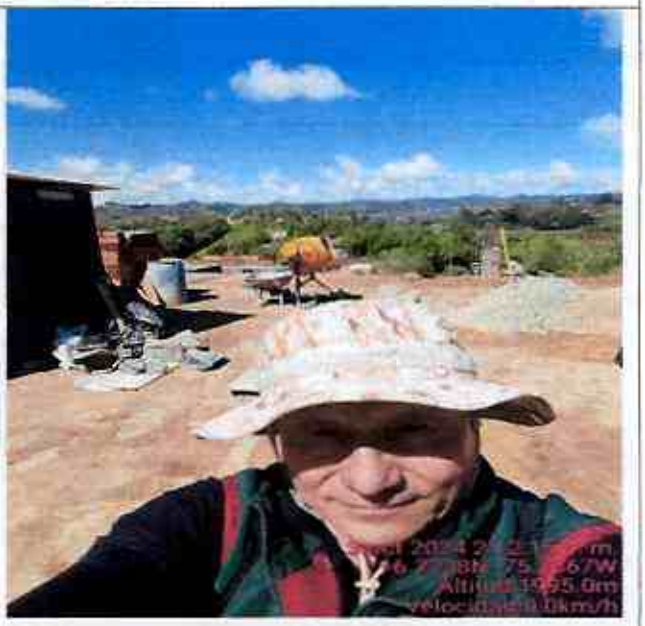
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA

CONTRATO No. PS-392-2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Desde el 25 de septiembre hasta el 24 del mes de octubre de 2024

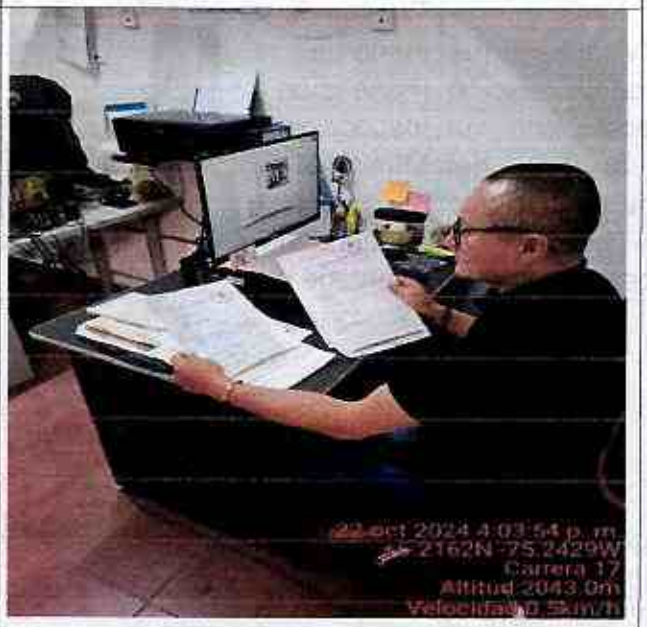
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL – SECRETARÍA PLANEACION
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
NIT o CÉDULA:	70´952.121
SUPERVISOR:	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR Secretaria de Planeación Municipal
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS.
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEITICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($8´324.800), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
ADICIÓN 1:	N/A
VALOR MAS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	DOS (2) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
AMPLIACIÓN 1:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A

1. Apoyar la revisión de los trámites de licencias urbanísticas en el componente ambiental	Reviso los radicados donde se solicita licencia de construcción entre ellos 2024-391, 2024-397, 2024-402, 2024-403, 2024-405, 2024-406, 2024-410, 2024-412, 2024-413, 2024-414, 2024-415, 2024-416 y 2024-417	

2. Revisión y emisión de informes de los Planes de Acción Ambiental, de conformidad con el Acuerdo 265 de 2011 de Cornare.	Se revisaron los PAA con radicados 2024-410, 2024-414, 2024-RE-2212, y les dio visto bueno a las siguientes certificaciones 2024-350, 2024-366, 2024-391, 22024-403, 2024-413, 2024-415, 2024-416 y 2024-417, Algunos se les dio visto bueno para continuar tramite, otros con acta de observaciones.	
3. Apoyo en la elaboración de los planes de manejo ambiental de los proyectos formulados por la	El contratista está dispuesto para la colaboración en lo que se requiera.	En la actualidad se continua con la colaboración con los proyectos que reposan en el banco de proyectos.

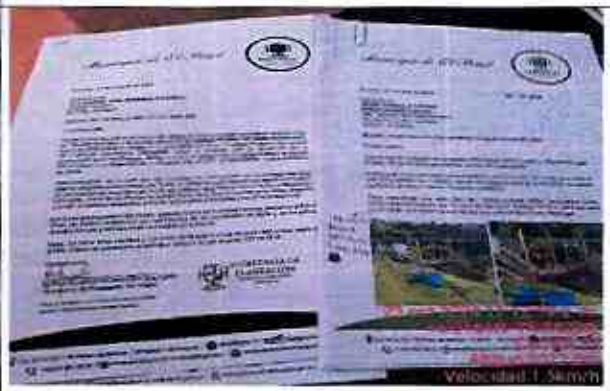
administración municipal.		
4. Apoyo en la formulación de planes de manejo de tránsito para los proyectos formulados por la administración municipal.	Se puso en contexto lo que se requiere.	
5. Realización de visitas técnicas y elaboración de informes respecto a los temas ambientales.	Realizo varias visitas 2 a la vereda la Helida, 1 a la vereda la Chapa, 2 a la vereda Horizontes, 1 a la vereda el Morro, 1 a la vereda la meseta, 3 a la vereda Guamito, 2 a la vereda Chiquinquira, 2 a la vereda	

	Bonilla, 1 a la vereda Despensas, 1 ala vereda santa Ana , 3 a la vereda Horizontesy 3 en el sector urbano.	
6. Apoyar con las visitas de movimientos de tierra y el control urbano municipal.	Realizo las diferentes visitas relacionadas con el componente entre las mas sobresalientes 2 reiterativas en la vereda Palmira, donde ya tenian proceso en la Inspeccion y otras nuevas en las veredas de Chquinquira, Bonilla y Despensas, las cuales se emitieron los	

	respectivos informas para proceso sancionatorio.	
7.Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.	Realizo los informes respectivos como los enviados por la Ispeccion Municipal.	

8. Tramitar las cuentas de la secretaría de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia.	Elaboro cuenta de cobro correspondiente al mes de octubre de 2024.	**INFORME DE ACTIVIDADES** Fecha del informe: Octubre 24 de 2024 Número y fecha del Contrato: N° PS- 392-DE 2024 (24/09/2024) Contratista: JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS." Fecha de seguimiento: 25 de septiembre al 24 de octubre de 2024 Proceso: Gestión urbanística y sistemas de información Líder del proceso: María Elizabeth Montes Salazar Dimensión 04: El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia Componente: 0403 fortalecimiento institucional Programa: 040309 Implementación, revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial – EOT.
9. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y las que le asigne el supervisor.	Trabajo de la mano de Planeación e Inspeccion Municipal y apoyo a la comunidad orientado en todo lo tramites de licenciamiento y movimientos de tierra.	

10) Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor	Participo en las campañas del mes de octubre como salud mental y atencion al ciudadano.	
11) Presentar un informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.		**INFORME DE ACTIVIDADES** Fecha del informe: Octubre 24 de 2024 Número y fecha del Contrato: N.º PS- 392-DE 2024 (24/09/2024) Contratista: JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA **OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS." Fecha de seguimiento: 25 de septiembre al 24 de octubre de 2024 Proceso: Gestión urbanística y sistemas de información Líder del proceso: María Elizabeth Montes Salazar Dimensión 04: El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia. Componente: 0403 fortalecimiento institucional Programa: 040309 Implementación, revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial – EOT

12) Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales.	Realizo las actividades en los tiempos oportunos.	
13) Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.	Atendio los requerimientos solicitados.	
14) Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida	Realizo todo lo relacionado con las peticiones interpuestas, dando reserva a la informacion que solo debe	No se presentaron quejas o reclamaciones.

por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.	ser manejada por los funcionarios de la Secretaria de Planeacion.	
15) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.	Realizo el pago del mes de octubre de 2024.	

ASOPAGOS S.A.

RAZÓN SOCIAL	JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
IDENTIFICACIÓN	CC 70562121
CCO DEPENDENCIA O SUCURSAL	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL	
FECHA GENERACIÓN REPORTE	2024-10-21
FECHA LIMITE DE PAGO	2024-11-07
FECHA DE PAGO	2024-10-21
ENTORNO DE PAGO	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSIÓN	2024-10
PERIODO SALUD	2024-10
NUMERO PLANILLA	31977220
TOTAL COTIZANTES	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	31977220
TIPO DE PLANILLA	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	800140	SANITAS	1	$1,160,000	$0	$0	$0	$139,000	$139,000
EPS10	800130	SOS PREPAGADA	1	$1,160,000	$0	$0	$0	$139,000	$139,000
				TOTALES	$0	$0	$0	$278,000	$278,000

16) El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.	Participio en la actividad de pausas activas y se cumplio con las normas de seguridad y salud en el trabajo	
17) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.	Presento toda la informacion requerida para dar inicio al contrato.	La documentacion fue revisada por tal motivo se dio inicio al contrato.
18) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.	No se presentaron anomalias con el personal de la secretaria de planeacion ni con agentes externos.	No reporta nada anormal.
19) Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo	No se presento amenazas u ofrecimientos que pudieran alterar los debidos procesos de las	No se comprueba que haya este tipo de amenazas u ofrecimiento.

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI X	NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:

3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1488	2.3.2.02.02.009.04.63	Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico	$ 8´324.800

CRP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1576	2.3.2.02.02.009.04.63	Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico	$ 8´324.800

3.2 Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 8´324.800
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 8´324.800
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pago autorizado del mes de octubre	$ 2´904.000
Porcentaje de ejecución financiera	% 34.88

El contratista ha cumplido a cabalidad cada una de las actividades encomendadas en el contrato, tal como se evidencia en el cuadro anterior.

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME (ACUMULADO)	34.88%

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

2.1 Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total, pagado en el periodo
SEPTIEMBRE	30792597	437.500	560.000	0	997.500
OCTUBRE	31073323	437.500	560.000	0	997.500

2.2 Certificado de recibo a satisfacción específica de cada uno de los elementos entregados como resultado del servicio prestado para los siguientes: manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros: **N/A**

2.3 Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato. A la fecha no se han realizado modificaciones al contrato.

- A la fecha no se le han realizado modificaciones al contrato.

2.4 Relación de las ausencias temporales o definitivas y reasignaciones de supervisión: **N/A**

2.5 Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS		
Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presento contrato/convenio?	SI X	NO
¿Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?		X
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta probabilidad de ocurrencia:	N/A	
Observaciones adicionales:	N/A	

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el detalle de:
3.1 Relación de la Imputación del gasto

CDP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1488	2.3.2.02.02.009.04.63	Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico	$ 8´324.800

CRP	RUBRO	NOMBRE	Valor
1576	2.3.2.02.02.009.04.63	Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico	$ 8´324.800

3.2 Relación de los pagos realizados

FECHA	EGRESO	ORDEN DE PAGO	VALOR

3.3 Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$ 8´324.800
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 8´324.800
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pago autorizado del mes de octubre	$ 2´904.000
Porcentaje de ejecución financiera	% 34.88

4. INFORME JURÍDICO:

Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aporte y parafiscales, para proceder a la cancelación del pago al periodo correspondiente desde el 25 de septiembre al 24 del mes de octubre de 2024.
Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $ 2,904.000.

Atentamente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Supervisor

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Nombre: Vanessa Morales Giraldo Cargo Auxiliar administrativa	Vanessa M.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-70952121
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-09-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-10-04
FECHA DE PAGO:	2024-09-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-09
PERÍODO SALUD:	2024-09
NÚMERO PLANILLA:	30792597
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30792597
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 3,500,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 437,500	$ 437,500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3,500,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560,000	$ 560,000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 997,500	$ 997,500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	07/11/2024

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-70952121
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-10-21
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-11-07
FECHA DE PAGO:	2024-10-21
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-10
PERÍODO SALUD:	2024-10
NÚMERO PLANILLA:	31073323
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	31073323
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	$ 3.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 437.500	$ 437.500
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.500.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 560.000	$ 560.000
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 997.500	$ 997.500

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/12/2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14890777763

(415)7707212489984(8020) 000001489077776 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 0 9 5 2 1 2 1	2	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 0 9 5 2 1 2 1	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	GARCIA	JOHN	JAIRO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Peñol 5 4 1

41. Dirección principal: TV 8 A 22 B 15 IN 301

42. Correo electrónico: johnjhernandezg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 3 2 8 1 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 6 0 9	2 0 0 6 0 2 0 2	0 0 1 0	2 0 1 7 1 0 1 0	8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2023 - 01 - 24 / 15 : 00: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: HERNANDEZ GARCIA JOHN JAIRO

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Martes, 03 de septiembre de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA identificado(a) con CC 70952121, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	10092579635	1999-08-19	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Medellín, 24 de september de 2024

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA identificado(a) con cédula de ciudadanía 70952121 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:
Fecha inicio cobertura: 25/09/2024 **Fecha fin cobertura:** 20/12/2024

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE EL PEÑOL N890980917

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES
CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000020 - ACTIVIDADES INTERVENTORIA OBRA Y CONTROL URBANISTI
CLASE: 5 **PORCENTAJE:** 6.96% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
5711001 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA, INCLUYE ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE ARQUITECTURA: DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA, DISEÑO DE INGENIERÍA, CONSULTORÍA EN MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES, INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO, PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA, PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA CON PRESENCIA EN LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO (CON INTERVENCIÓN DIRECTA EN OBRAS); ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA ,INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN
CODIGO DE ACTIVIDAD: 5711001
CLASE DE RIESGO: 5 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 6.96%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 24/09/2024 10:39 AM

Dirección IP: 190.71.26.122, 198.143.41.30, 172.16.42.57

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El municipio de El Peñol Antioquia es una entidad de orden territorial, que goza de la autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la Constitución y la Ley , además, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones de la Alcaldesa Municipal, entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Así mismo y de acuerdo a la ley 1551 de 2012, el municipio de El Peñol Antioquia ejerce las competencias que les atribuye la Constitución y la ley, conforme a los principios señalados en la ley orgánica de ordenamiento territorial y la ley de distribución de recursos y competencias que desarrolla el artículo 356 de la Constitución Política, y en especial con sujeción a los siguientes principios: Coordinación, concurrencia subsidiariedad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, participación, sostenibilidad, asociatividad, y economía, además de los contenidos en la Ley 80 de 1993,los postulados que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011.

Igualmente, la ley anteriormente mencionada, establece que, en virtud de las funciones asignadas a la alcaldesa Municipal, en relación a la Administración Municipal, se encuentran entre otras, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las obligaciones y de la prestación de los servicios a su cargo, como también la ordenación del gasto,

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

celebración de contratos y convenios municipales con plena observancia de las normas jurídicas aplicables.

Dentro de las dependencias de la Administración Municipal de El Peñol se cuenta con la Secretaría de Planeación Municipal dependencia encargada de Orientar el desarrollo integral del Municipio mediante el direccionamiento, coordinación y articulación de políticas públicas, planes, programas y proyectos mediante la definición de un modelo de territorio, ocupación y la plataforma estratégica del Municipio, con el fin de brindar los elementos e instrumentos suficientes que faciliten la acertada toma de decisiones, en pro del desarrollo social, económico, físico y espacial del territorio, en función del cumplimiento de los fines del estado y la sostenibilidad del propio ente territorial. Además, ejercer las competencias regulatorias del desarrollo del Municipio y el mantenimiento de los sistemas de información territorial que incluyen la actualización permanente de la base de datos del SISBEN, Catastro y la Estratificación.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Planeación no cuenta con el personal suficiente dentro de la planta de cargos para la realización de las diferentes actividades en lo que se refiere en la expedición de licencias de Construcción, teniendo en cuenta el incremento que ha tenido la actividad inmobiliaria en el municipio en los últimos años. Además, todos los procesos de licenciamiento urbanístico cuentan con unos tiempos establecidos por el Decreto 1077 de 2015 y sus modificaciones, los cuales son de obligatorio cumplimiento.

Por tanto, es necesario para el apoyo de la Secretaría de Planeación la contratación de servicios que fortalezcan los trámites relacionados al licenciamiento urbanístico, en lo que respecta a la revisión del componente ambiental con los Planes de Acción Ambiental y se apoye en las diferentes visitas técnicas a los predios antes de la autorización de los movimientos de tierra, durante la ejecución y cuando se realicen sin los debidos permisos, pues el volumen de intervenciones que se realizan en el territorio, requiere un monitoreo permanente de todas ellas, toda vez que, la vocación turística del municipio ha generado un incremento significativo en las actividades inmobiliarias.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO:

La presente contratación se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo, así:

DIMENSIÓN	04: El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia
COMPONENTE	0403 fortalecimiento institucional
PROGRAMA	040309 Implementación, revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial – EOT

CODIGO BPIN: El presente proceso está vinculado al banco de proyectos con código BPIN 2024055410030 - Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación para Implementación, revisión y ajuste del EOT y la formulación y gestión de proyectos de El Municipio de El Peñol.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

1.1 Objeto:
Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la revisión ambiental de los trámites de licenciamiento urbanístico, las visitas técnicas y el apoyo en la formulación de proyectos en la Secretaría de Planeación del Municipio de El Peñol, Antioquia.

1.2 Alcance:
Para el apoyo de la Secretaría de Planeación se requiere el fortalecimiento del proceso Gestión Territorial y Sistemas de Información, por lo tanto se requiere contratar por prestación de servicios de un técnico, para apoyar en las actividades de revisión y seguimiento de los Planes de Acción Ambiental, tanto urbanos como rurales del Municipio de El Peñol, además de apoyar las labores de control preventivo en los procesos urbanísticos que aborden temas ambientales y que se requieran dentro de la inspección de policía para la realización de visitas y elaboración de informes técnicos para los procesos sancionatorios urbanísticos.

1.3 Identificación del contrato a celebrar:
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - Se establece esta modalidad de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 Artículo 32, numeral 3 que señala: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados". Concuérdese Artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

1.4 Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC:

http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
77000000	77100000	77101500	77101504	Servicios de evaluación de impacto ambiental (eia)

1.5 Origen de los recursos:

No. CDP	Rubros Presupuestales	Descripción del rubro	Objeto del CDP	Valor
1488	2.3.2.02.02.009.04.63	Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la revisión ambiental de los trámites de licenciamiento urbanístico, las visitas técnicas y el apoyo en la formulación de proyectos en la Secretaría de Planeación del Municipio de El Peñol, Antioquia.	$8.324.800
			TOTAL	$8.324.800

1.6 Obligaciones del Contratista:

Obligaciones específicas

1. Apoyar la revisión de los trámites de licencias urbanísticas en el componente ambiental.
2. Revisión y emisión de informes de los Planes de Acción Ambiental, de conformidad con el Acuerdo 265 de 2011 de Cornare.
3. Apoyo en la elaboración de los planes de manejo ambiental de los proyectos formulados por la administración municipal.
4. Apoyo en la formulación de planes de manejo de tránsito para los proyectos formulados por la administración municipal
5. Realización de visitas técnicas y elaboración de informes respecto a los temas ambientales.
6. Apoyar con las visitas de movimientos de tierra y el control urbano municipal.
7. Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

8. Tramitar las cuentas de la secretaría de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia.
9. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y las que le asigne el supervisor

Obligaciones generales

1. Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor.
2. Presentar un informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.
3. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales
4. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.
5. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
6. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.
8. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
11. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
12. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP)
13. Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.

En desarrollo de estas obligaciones, el contratista entregará al Supervisor un completo informe mensual sobre la entrega de productos, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

1.7 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
2. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
3. Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
4. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.
5. Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
6. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
7. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del mismo.
8. Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello.
9. Liquidar el contrato.
10. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
11. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato.
12. A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato.
13. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
14. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.

1.8 Plazo:

El plazo del contrato será de dos (2) meses y veintiséis (26) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio

1.9 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del presente contrato será en el municipio de El Peñol

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato de prestación de servicios tendrá un valor de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($8.324.800)

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

2.1 Forma de Pago:
Los pagos se le realizaran al CONTRATISTA de la siguiente manera dos cuotas iguales de dos millones novecientos cuatro mil pesos m/l ($2.904.000) y una última cuota por un valor de dos millones quinientos dieciséis mil ochocientos pesos m/l ($2.516.800) pagaderas según la planeación financiera de la secretaría de hacienda.

Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato.

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ANÁLISIS DEL SECTOR

La entidad requiere de los servicios a contratar durante dos (2) meses y veintiséis (26) días, adicionalmente por su conocimiento y amplia experiencia y teniendo en cuenta el sondeo realizado en contratos similares y acorde a las capacidades de la entidad, se estima que el valor total como contraprestación por los servicios prestados asciende al monto de OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($8.324.800), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:
MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa - Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Ley 80 de 1993, Artículo 32, numeral 3, Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4, literal h), y Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normativa vigente, los estudios y documentos previos a la contratación estatal, su publicación, así como la necesidad de fundamentación jurídica que soporte la modalidad de selección, la Secretaría de Planeación Municipal, determina que en consideración al objeto y la naturaleza de las prestaciones para él presente proceso contractual, la MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA corresponde al proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA a través de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - Se establece esta modalidad de conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 Artículo 32, numeral 3 que señala: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados". Concuérdese Artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De manera particular, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 prescribe: "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades*

Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

De conformidad al Artículo 2.2.1.2.1.4.1 no se requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa. *"Este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos de que tratan los literales (a) y (b) del Artículo 2.2.1.2.1.4.3 del presente decreto".* Decreto 1082 de 2015.

El Consejo de Estado, precisando el concepto de "servicios profesionales" y para diferenciarlo de los de apoyo a la gestión, indica:

"Serán entonces contratos de "prestación de servicios profesionales" todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, ***siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales.*** *En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la* ***formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.***

Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.

Entonces:

Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas ***consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional.***

Dentro de su objeto contractual pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales, siempre que satisfaga los requisitos antes mencionados y sea acorde con las necesidades de la Administración y el principio de planeación." (Negrillas fuera del texto)

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN - PERFIL REQUERIDO Y EXPERIENCIA: (INDICAR EL PERFIL Y LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PROCESO).

- **Formación Profesional:**
  - **Generales:** Ser persona Natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
  - **Estudios:** Bachiller ( ) Técnico ( ) Tecnólogo (x) Profesional ( ) Especializado ( ) Maestría ( ) Doctorado ( )
  - **Título(s):** Tecnólogo en gestión de recursos naturales o ambientales.
  - **Áreas:** Gestión de recursos ambientales, naturales o afines.

- **Experiencia Específica:**
  Se requiere que el contratista tenga una experiencia mayor o igual a nueve (9) meses en temas asociados con procesos ambientales.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, garantizando así un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con dicho proceso, mejorando además la planeación de contingencias e incrementando el grado de confianza entre las partes; como lo establece el manual para la identificación y cobertura de riesgos emitido por Colombia Compra Eficiente.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

Tipificación y Asignación de Riesgos: Se incluirán únicamente como riesgos, aquellos que son propios del incumplimiento del contrato.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
Incumplimiento del objeto del contrato	100%	Contratista
Incumplimiento en el pago de honorarios: el Municipio no paga en la forma pactada en el contrato.	100%	Municipio

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, la forma de pago, la naturaleza y el tiempo de ejecución del contrato, El Municipio de El Peñol, considera que no hay necesidad de exigir garantías, dado que no ha tenido inconvenientes en el cumplimiento de contratos con un objeto o con obligaciones similares.

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

La modalidad de contratación directa no está cobijada por tratados de libre comercio ni acuerdos marco de precio.

9. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, así: La supervisión y/o interventoría será designado por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el plan de Supervisión e Interventoría de la entidad.

10. ANEXOS

- Propuesta económica del contratista
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Fotocopia del documento de identidad
- Documento que acredite tener definida la situación militar, en los casos en que haya lugar.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

- Formato único de hoja de vida, diligenciada a través del SIGEP.
- Certificados de experiencia laboral.
- Declaración de bienes y rentas.
- Certificado de no tener antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
- Certificado sistema de registro nacional de medidas correctivas, código de policía.
- Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional
- Examen médico de ingreso (aptitud ocupacional)
- Certificado de no tener antecedentes fiscales (Contraloría)
- Formato diligenciado de no estar incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley.
- Registro actualizado del RUT
- Copia de la planilla de pago de sistema de seguridad social y riesgos laborales conforme a la ley.

El Peñol, 06 de septiembre de 2024

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Vanessa Morales Giraldo Auxiliar Administrativa	Vanessa M.
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora jurídica Contratación	Inés E. Montoya G
Revisado por	Olga Lucia Gallo Cardona Secretaria de Hacienda	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General Y De Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°: 54	Fecha: 12 de septiembre 2024

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDIA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, septiembre 05 de 2024

Señor: Secretaría Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la revisión del componente ambiental de los trámites de licenciamiento urbanístico, las visitas técnicas y el apoyo en la formulación de proyectos.

- Articulado al banco de proyectos código BPIN: 2024055410030 - Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación para Implementación, revisión y ajuste del EOT y la formulación y gestión de proyectos de El Municipio de El Peñol.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.63 Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico	**Valor: $ 8.324.800**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: 8.324.800**

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1488

BRAMIREZ

Fecha de Impresión: 06-Sep-2024
Fecha de la Reserva: 05-Sep-2024 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2024

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2024 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
13-27.2.3.2.02.02.009.04.63	1.2.1.0.00	Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico	$8,324,800.00

Total: $8,324,800.00

Que se Reserva la suma de : Ocho Millones Trescientos Veinte y Cuatro Mil Ochocientos Pesos.. ($8,324,800.00)

Descripción:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REVISION DEL COMPONENETE AMBIETAL DE LOS TRAMITES DE LICENCIAMIENTO , LAS VISITAS TECNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS.

Información Complementaria:

MGA - Productos
4002001- Servicios de asistencia tecnica en planificacion urbana y ordenamiento territorial
BPIM
2024055410030- Fortalecimiento de la secretaria de planeacion para implementacion , revision y ajuste del EOT y la formulacion y gestion de proyectos
CPC - Bienes y servicios
53111- Edificios residenciales de una y dos viviendas

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. PS-392-DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
NIT O C.C:	70.952.121
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
VALOR:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($8.324.800) INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 1488 FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.04.63 NOMBRE: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO VALOR: $8.324.800
RESERVA PRESUPUESTAL	NÚMERO: 1576 FECHA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024 RUBRO: 2.3.2.02.02.009.04.63 NOMBRE: FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO VALOR: $8.324.800
DURACIÓN:	DOS (2) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

COMITÉ DE CONTRATACIÓN:	COMITÉ N° 54 DEL 12 DE SEPTIMBRE DE 2024

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"EL CONTRATANTE"** de una parte; **JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía como aparece al inicio del documento, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la revisión ambiental de los trámites de licenciamiento urbanístico, las visitas técnicas y el apoyo en la formulación de proyectos en la Secretaría de Planeación del Municipio de El Peñol, Antioquia.
SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO	Para el apoyo de la Secretaría de Planeación se requiere el fortalecimiento del proceso Gestión Territorial y Sistemas de Información, por lo tanto se requiere contratar por prestación de servicios de un técnico, para apoyar en las actividades de revisión y seguimiento de los Planes de Acción Ambiental, tanto urbanos como rurales del Municipio de El Peñol, además de apoyar las labores de control preventivo en los procesos urbanísticos que aborden temas ambientales y que se requieran dentro de la inspección de policía para la realización de visitas y

	elaboración de informes técnicos para los procesos sancionatorios urbanísticos.
TERCERA: VALOR DEL CONTRATO	Ocho millones trescientos veinticuatro MIL ochocientos pesos m/l ($8.324.800) incluidos todos los impuestos a que haya lugar. **Parágrafo.** El presente contrato se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para el Contratante.
CUARTA: FORMA DE PAGO.	Tres cuotas así: dos cuotas iguales de dos millones novecientos cuatro mil pesos m/l ($2.904.000) y dos millones quinientos dieciséis mil ochocientos pesos m/l ($2.516.800) pagaderas según la planeación financiera de la secretaria de Hacienda. Lo anterior, con previa presentación de informes de actividades, cuenta de cobro y previo visto bueno del Supervisor del contrato de acuerdo a los requerimientos realizados y a los productos entregados. Para cada pago, el Contratista deberá presentar un informe de actividades mensual y para el último pago el final, describiendo el desarrollo de cada actividad y los productos entregados en el periodo reportado, la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (salud, pensión y riesgos laborales), previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada y firmada por las partes, y la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. El Municipio de EL PEÑOL pagará el valor del contrato de previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente legalizada y certificación de recibo a satisfacción por parte del

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	supervisor del servicio recibido por el supervisor del contrato previamente designado. **Parágrafo Primero:** Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el Contratista al momento de suscribir el contrato. En caso de cambio del número de la cuenta bancaria, el Contratista informará de tal situación al Contratante con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **Parágrafo Segundo:** La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará el Contratante sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda del Municipio y respetando el derecho de turno consignado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007.
QUINTA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Número: 1488 Fecha: 5 de Septiembre de 2024 Rubro: 2.3.2.02.02.009.04.63 Nombre: Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico Valor: $8.324.800 **RESERVA PRESUPUESTAL:** Número: 1576 Fecha: 24 de septiembre de 2024 Rubro: 2.3.2.02.02.009.04.63 Nombre:Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico Valor: $8.324.800 **ARTICULADO AL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 AVANCEMOS POR EL PEÑOL** **Dimensión:** 04: El Peñol avanza con seguridad y sana convivencia

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	Componente: 0403 fortalecimiento institucional **Programa:** 040309 Implementación, revisión y ajuste del esquema de ordenamiento territorial – EOT
SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.	La vigencia del contrato será de dos (2) meses y veintiséis (26) días, contados a partir del acta de inicio del contrato Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio debidamente firmada, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. **PARÁGRAFO ÚNICO:** El contrato se podrá ampliar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea conveniente y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre **EL CONTRATISTA** y el ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el Acta de inicio.El presente Contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes; para su ejecución se requiere del correspondiente certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.
OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**A) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Apoyar la revisión de los trámites de licencias urbanísticas en el componente ambiental. **2)** Revisión y emisión de informes de los Planes de Acción Ambiental, de conformidad con el Acuerdo 265 de 2011 de Cornare. **3)** Apoyo en la elaboración de los planes de manejo ambiental de los proyectos formulados por la administración municipal. **4)** Apoyo en la formulación de planes de manejo de tránsito para los proyectos formulados por la administración municipal. **5)** Realización de visitas técnicas y elaboración de informes respecto a los temas

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	ambientales. **6)** Apoyar con las visitas de movimientos de tierra y el control urbano municipal. **7)** Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos. **8)** Tramitar las cuentas de la secretaría de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia. **9)** Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y las que le asigne el supervisor. **B) OBLIGACIONES GENERALES:** **1)** Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor. **2)** Presentar un informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos **3)** Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales. **4)** Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual. **5)** Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada. **6)** Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	7) El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio. **8)** Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato. **9)** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo. **10)** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo. **11)** Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. **12)** Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP). **13)** Las demás que sean inherentes al objeto del contrato.
NOVENA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL:	**1.**Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución. **2)** Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato. **3)** Suministrar al contratista toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual. **4)** Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata. **5)** Darle trámite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación. **6)** Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato. **7)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	durante la ejecución del mismo. **8)** Realizar oportunamente el pago de honorarios al contratista en la oportunidad señalada en este contrato, siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ello. **9)** Liquidar el contrato. **10)** Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **11)** Verificar el cumplimiento del pago de salarios/ honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias del personal vinculado al contrato. **12)** A través del Supervisor, verificar el cumplimiento del registro y actualización de la información en SIGEP del Contratista, durante la ejecución del contrato. **13)** Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos. **14)** Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual
DÉCIMA: PAGO DE APORTES.	De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, El Contratista deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y contratistas, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, requisito indispensable para el pago de cada una de sus facturas.
DECIMA PRIMERA:GARANTÍAS.	Por tratarse de un proceso de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, no se exigirá

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	ningún tipo de garantía conforme al Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, sin que esto implique la exoneración de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. No obstante, de acuerdo con las estipulaciones de los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 de 2011, en concordancia con el Código de Comercio, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto de la contratación
DECIMA SEGUNDA: MULTAS.	En el evento en que **EL CONTRATISTA** incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL. PARÁGRAFO 1:** Para la imposición de las multas, **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL** dará aplicación al debido proceso. **PARÁGRAFO 2:** Una vez declarado el incumplimiento del Contrato por parte del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de hacer efectiva la cláusula penal o la Garantía de Cumplimiento del Contrato, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 3:** La imposición de multas no libera al **CONTRATISTA** del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos.
DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA PENAL.	Se estipula una cláusula penal a favor del **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor total de contrato, que se hará efectiva en caso del incumplimiento del contrato del contrato grave y definitivo. El valor de la cláusula penal se

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida, y si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD	Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener libre al **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
DÉCIMA QUINTA REPERCUSIONES LABORALES.	**EL CONTRATISTA** se obliga a título de contratista independiente. **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, etc.
DÉCIMA SEXTA: SUPERVISIÓN.	La supervisión será designada por la Alcaldesa Municipal de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad
DÉCIMA SÉPTIMA: PAZ Y SALVO.	**EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**. Adicionalmente, autoriza para que en la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre **EL CONTRATISTA** y la Administración Municipal, hagan cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
DÉCIMA OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD	El Contratista se obliga a no divulgar la información confidencial a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales a efecto de cumplir el objeto contractual. La

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	obligación de reserva se extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada confidencial en los términos de la Ley 1712 de 2014 y las normas que la modifiquen o sustituyan.
DECIMA NOVENA: CESIÓN.	Este Contrato se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y la capacidad e idoneidad de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, no podrá cederlo a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de El Peñol.
VIGÉSIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL.	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general sobre los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará en cabeza del Contratante, de conformidad con la normativa vigente
VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURÍDICA	El presente acto es un Contrato de prestación de servicios, que se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y los demás decretos reglamentarios, normas civiles y comerciales aplicables
VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	En el evento de surgir diferencias referentes al desarrollo y ejecución se acudirá inicialmente al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales, en especial, a la conciliación, la amigable composición y/o a la transacción.
VIGÉSIMA TERCERA: CAUSALES DE TERMINACIÓN	Este Contrato de prestación de servicios terminará en cualquiera de los siguientes eventos: **1)** Por expiración del plazo estipulado. **2)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución. **4)** Por sobrevenir una imposibilidad legal o técnica, debidamente acreditada, evaluada y aceptada por las partes. **5)** Por liquidación o intervención de alguna de las partes, que

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	afecte gravemente el cumplimiento del contrato. **6)** Por las demás causales estipuladas en la ley
VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:	La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre EL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, las personas acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo:** Si es del caso, para la liquidación se exigirá a EL CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de las garantías establecidas, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del Contrato. Si EL CONTRATISTA no concurre a la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL lo liquidará unilateralmente dentro de los dos meses siguientes al vencimiento de los cuatro meses previstos para la liquidación bilateral, según el Artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo antes establecido no se ha realizado la liquidación EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL liquidará unilateralmente en cualquier tiempo dentro de dos años siguientes del mutuo acuerdo o unilateralmente de conformidad con la Ley 1150 de 2007.
VIGÉSIMA QUINTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	Por medio del presente documento se deja constancia que revisado el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEXTA: CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN EN EL	Por medio del presente documento se deja constancia que, revisado el último boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,

BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:	no figura EL CONTRATISTA relacionado en el citado boletín.
VIGÉSIMA SEPTIMA: PUBLICACIÓN.	El presente Contrato deberá publicarse en la página https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO	Las partes fijan como domicilio el Municipio de El Peñol – Antioquia
VIGÉSIMA NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Para todos los efectos legales se entienden incorporados al contrato: **a)** Certificados de Disponibilidad, **b)** Estudios Previos, **c)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA, d)** Los informes y demás documentos que en el desarrollo del Contrato se deriven.

El presente contrato se perfeccionará con la aprobación en el SECOP II.

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Vanessa Morales Giraldo Auxiliar Administrativa	Vanessa M.
Revisado por	María Elizabeth Montes Salazar Secretaria de Planeación Municipal	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora jurídica Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y De Gobierno	
Aprobado por	Sandra Arelis Duque Velásquez Alcaldesa Municipal	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, septiembre 24 de 2024

Señor: Secretaría Hacienda

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la revisión ambiental de los trámites de licenciamiento urbanístico, las visitas técnicas y el apoyo en la formulación de proyectos en la Secretaría de Planeación del Municipio de El Peñol, Antioquia.

Articulado al banco de proyectos código BPIN: 2024055410030 - Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación para Implementación, revisión y ajuste del EOT y la formulación y gestión de proyectos de El Municipio de El Peñol.

Beneficiario: JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
Cédula o Nit : 70.952.121

Artículo: 2.3.2.02.02.009.04.63 Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico	**Valor: $ 8.324.800**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $ 8.324.800**

Cordialmente,

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Secretaria de Planeación Municipal

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

VIGENTE

BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 1576

Fecha Impresión: 24-Sep-2024 **Fecha Compromiso:** 24/09/2024 10:49:11 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	70952121	JHON JAIRO HERNANDEZ GARCIA	8,324,800.00

Tipo Compromiso: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REVISION DEL COMPONENETE AMBIETAL DE LOS TRAMITES DE LICENCIAMIENTO , LAS VISITAS TECNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS.

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	24/09/2024 10:49:11	8,324,800.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
1488	1.2.1.0.00	13-27.2.3.2.02.02.009.04.63	Fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanistico	8,324,800.00

Total: 8,324,800.00

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICO (A) ADMINISTRATIVO (A)

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

El Peñol (Antioquia), 25 de Septiembre de 2024

PARA: **MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR**
Secretaria de Planeación Municipal

DE: **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ**
Alcaldesa Municipal

Asunto: Comunicación de designación de supervisión del Contrato No. **PS-392- DE 2024**

Cordial saludo.

De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal, se le comunica la designación como Supervisor del contrato del asunto y que se pasa a relacionar

NRO. DEL CONTRATO	PS-392-2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
PLAZO:	DOS (2) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($8.324.800) INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
NIT O C.C:	70.952.121

De acuerdo con lo anterior, le informo que la supervisión estará a cargo de **MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR**, quien asumirá el rol de supervisor principal durante el tiempo de ejecución del contrato en mención.

Es de anotar, que la Supervisión tiene como propósito hacerle seguimiento y control a la acción del contratista, para verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como es el caso de las especificaciones técnicas contratadas, supervisar la ejecución del objeto establecido en cada uno de los contratos y teniendo en cuenta los recursos asignados al mismo.

La supervisión, coordinación y control realizado por Usted, a los diferentes aspectos que intervienen en el desarrollo del presente contrato, deberá ejercerla a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta la liquidación definitiva, bajo la observancia de las disposiciones legales vigentes.

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción y Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de El Peñol. Asi mismo, la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervision_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf), define como alcance de la supervisión... *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la misma Entidad Estatal sobre la ejecución del contrato"*, por lo que cada Supervisor tiene la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas en las cláusulas del contrato.

Adicional a las obligaciones generales ya descritas, es importante que se considere la siguiente información, la cual les brindará y aportará herramientas necesarias para el desarrollo de la supervisión.

1. El Manual de Contratación del Municipio de El Peñol, adoptado por el Decreto Municipal, y el Manual de Supervisión e Interventoría, adoptado por el Decreto Municipal cuenta con información con la que podrá ilustrarse de manera precisa y clara frente a las obligaciones, alcances y prohibiciones durante el ejercicio de la supervisión, la cual durará hasta la liquidación del contrato.
2. Para los contratos supervisados de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, antes de la firma del acta de inicio, deberá verificar y solicitar al contratista soporte de la afiliación a la ARL.
3. Verificar que las condiciones pactadas en las cláusulas del contrato y que deban ser revisadas y acordadas antes de la firma del acta de inicio, hayan sido objeto de conocimiento por las partes.
4. Informar oportunamente al ordenador del gasto a través de la Secretaría General y de Gobierno, sobre las inconsistencias o incumplimiento del objeto del contrato.
5. Verificar que el contratista haya cumplido en su totalidad con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes de la suscripción del acta de inicio.

Además de las ya indicadas, el Supervisor deberá cumplir con las demás funciones propias de la designación, así como las establecidas en la normatividad que rija la materia.

Finalmente se recuerda, que se constituirá FALTA GRAVISIMA por parte del Supervisor no exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el Municipio de El Peñol o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.

También será falta gravísima omitir el deber de informar a la Alcaldía Municipal de El Peñol los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conducta punible o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento por causas del contratista.

El Municipio de El Peñol cuenta con el Comité de Contratación, al que podrá acudir para resolver las inquietudes que surjan en el cumplimiento de sus responsabilidades, así mismo la Secretaría General y de Gobierno está dispuesta a brindar la asesoría y acompañamiento que sea necesaria y que garantice el cumplimiento normativo en el desarrollo del ejercicio de supervisión.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (SECOP – www.colombiacompra.gov.co, direccionando su necesidad hacia SECOP II).

Cordialmente,

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa de El Peñol

Funcionario/ Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Vanessa Morales Giraldo Auxiliar administrativa	Vanessa M.
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora jurídica Contratación	Inés E. Montoya G
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y De Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. PS-392-DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
NIT O C.C:	70.952.121
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
VALOR:	OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($8.324.800) INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR
DURACIÓN:	DOS (2) MESES Y VEINTISÉIS (26) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA:	24 DE SEPTIEMBREDE 2024

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **MARÍA ELIZABETH MONTES SALAZAR,** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.152.459.488, en su condición de Supervisor del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y el señor **JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número **70.952.121** y que en adelante se denominará el Contratista han convenido dar inicio a la ejecución del CONTRATO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1488	5 de septiembre de 2024	2.3.2.02 .02.009. 04.63	fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico	$8.324.800
RESERVA PRESUPUESTAL	1576	24 de septiembre de 2024	2.3.2.02 .02.009. 04.63	fortalecimiento del proceso de licenciamiento urbanístico	$8.324.800

El Contratista se obliga a lo siguiente:

Obligaciones específicas

1. Apoyar la revisión de los trámites de licencias urbanísticas en el componente ambiental.
2. Revisión y emisión de informes de los Planes de Acción Ambiental, de conformidad con el Acuerdo 265 de 2011 de Cornare.
3. Apoyo en la elaboración de los planes de manejo ambiental de los proyectos formulados por la administración municipal.
4. Apoyo en la formulación de planes de manejo de tránsito para los proyectos formulados por la administración municipal
5. Realización de visitas técnicas y elaboración de informes respecto a los temas ambientales.
6. Apoyar con las visitas de movimientos de tierra y el control urbano municipal.
7. Apoyar la dependencia con la elaboración de los informes solicitados por las diferentes entidades de control administrativo, de acuerdo con los requerimientos de los mismos.
8. Tramitar las cuentas de la secretaría de planeación correspondientes al objeto del contrato, para los pagos por parte del Municipio de El Peñol Antioquia.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

9. Las demás actividades que tengan relación directa con el objeto del contrato y las que le asigne el supervisor

Obligaciones generales

1. Participar de las capacitaciones y reuniones propuestas por el supervisor.
2. Presentar un informe mensual de sus actividades, relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato, garantizando que la redacción sea clara, precisa y de ser necesario con los respectivos anexos.
3. Ejecutar el contrato en las oportunidades señaladas en los estudios previos y en la propuesta presentada por éste, con dedicación, responsabilidad y celeridad, cumpliendo a cabalidad con las actividades y obligaciones contractuales
4. Atender las solicitudes y requerimientos del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.
5. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual y/o que sea adquirida por motivos de la ejecución del mismo, aún después de terminado el contrato, cuando por disposiciones legales la misma tenga la calidad de reservada.
6. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
7. El Contratista deberá cumplir con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, y con el Sistema Integrado de Gestión del Municipio.
8. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
10. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza, ofrecimiento o presión indebida de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
11. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

12. Registrar la información de su hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP)
13. Las demás que sean inherentes al objeto del contrato

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al CONTRATO de la referencia a partir del día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Por lo anterior la fecha de terminación quedará establecida para el día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Para constancia, se firma la presente acta a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por quienes en ella intervinieron.

MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR
Supervisor(a)

JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Vanessa Morales Giraldo Auxiliar Administrativa	Vanessa M.
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora jurídica Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6813656
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2024 3:50:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-392-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	86 Días
Fecha de inicio de contrato	25/09/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA

COLOMBIA, Peñol
Número de documento 70952121

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *John Jairo Hernandez Garcia* *Fecha de aprobación:* *24/09/2024 4:03:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ* *Fecha de aprobación:* *24/09/2024 4:03:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6813656_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado ☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6813656
Proveedor JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 18 No 02-91
Ubicación CO-ANT-05541 - Peñol
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peñol
Dirección CR 18 No 02-91
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipio de El Peñol	COLOMBIA > Antioquia > Peñol

1 CO1.PCCNTR.6613656

1.1

Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
8.324.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario estimado	Precio Total	Incluye el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101504	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA	1,00	UN	8.324.800,00	8.324.800,00	8.324.800,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RESERVA PS-392-2024_1.pdf	RESERVA PS-392-2024_1.pdf	(detalle)
CONTRATO PS-392-2024_1.PDF	CONTRATO PS-392-2024_1.PDF	(detalle)
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PS-392-2024_1.PDF	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PS-392-2024_1.PDF	(detalle)
OFERTA Y PAPELERIA PS-392-2024_1.PDF	OFERTA Y PAPELERIA PS-392-2024_1.PDF	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA ARELIS DUQU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43702243	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA ELIZABETH MON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11524594881	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA ARELIS DUQU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43702243	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Creado por
Ordenador del Gasto	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ	15 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2024 4:03:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Supervisor	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR	15 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2024 4:03:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Ordenador del pago	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ	15 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2024 4:03:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ SI ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ SI ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ SI ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ SI ☐ No *	8.324.800
Recursos de Crédito	☐ SI ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ SI ☑ No *	
	Total	8.324.800

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024055410030	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a Utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ SI ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
1488	CDP	No se ha iniciado		8.324.800 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
1576	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	8.324.800 COP	8.324.800 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.324.800 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 8.324.800 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Salir Plantillas y Descargas

Admon El Peñol

MARIA MONTES SALAZAR

Menú Principal > Contratación > Reporte de ingreso

1 de Octubre de 2024 / 8:20 a.m.

Admon El Peñol

REPORTE INGRESO / CONTRATO

> INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Registro	Contrato
Codigo	PS-392-2024
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNIC PEÑOL, ANTIOQUIA
Nombre Contratista	JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
Identificacion Contratista	70952121
Codigo del Proyecto	2024055410030
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación para Implementación, revisión y ajuste del EOT y la formulación y gestión de proyectos de el municipio de El Peñol
Proceso de Contratacion	Contratación Directa
Tipologia	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo
Fecha de Suscripcion	24/09/2024
Fecha Inicio (Acta de Inicio)	25/09/2024
Plazo	86
Unidad	Dias
Valor	$8,324,800.00
Se Pactó en Moneda Extranjera	No
Tipo de Moneda	
Valor en Moneda Extranjera	
Se Publicó en el SECOP	Si
URL Contrato en Secop	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6813656&awardUniqueIdentifier=&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6766239&id=3998255&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww 392-2024%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dT
Tipo de Gasto	
Sector del Gasto	
Se Pactó Anticipo	No
Valor Anticipos	
Constituyó Fiducia Mercantil	No
Es Urgencia Manifiesta	No
Número del Acto	
Fecha del Acto	
Recursos Propios	
Regalías	
SGP	
FNC - Colombia Humanitaria	
Es Vigencia Futura	No
Fecha Autorización Vigencia	
Fecha Inicio Vigencia	
Fecha Fin Vigencia	
Monto Autorizado	
Monto Apropiado	
Monto Ejecutado	
Monto por Comprometer	
Departamento de Ejecución	Antioquia
Ciudad de Ejecución	El Peñol

> PROYECTOS

NOMBRE PROYECTO	PROYECTO	PARTICIPACIÓN (%)	VALOR
Fortalecimiento de la Secretaría de Planeaci	2024055410030	100,00	$200.000.000

> INTERVENTOR

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO	CONTRATO
1152459488	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR	Interno	

> DISPONIBILIDAD PPTAL

DISPONIBILIDAD	VALOR	FECHA	RUBRO
1488	$8.324.800	05/09/2024	2.3.2.02.02.009.04.63

> REGISTRO PPTAL

REGISTRO	VALOR	FECHA	DISPONIBILIDAD	RUBRO	DISPONIBLE
1576	$8.324.800	24/10/2024	1488	2.3.2.02.02.009.0	$49.854.465

> FECHAS

EVENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Principal	Publicación Secop	24/09/2024

> ANEXOS

NOMBRE	MODIFICADO	LEGALIDAD	EVENTO
OFERTA Y PAPELERIA PS-3...	01/10/2024	Certificado de antecedentes fiscales, disciplina...	Principal
OFERTA Y PAPELERIA PS-3...	01/10/2024	Certificado del BPIN	Principal
OFERTA Y PAPELERIA PS-3...	01/10/2024	Constancia de afiliación de seguridad social in...	Principal
CD1_PCONTR_6813656_E...	01/10/2024	Constancia de publicación del proceso contrac...	Principal
CDP PS-392-2024_1.PDF	01/10/2024	Disponibilidad presupuestal en contrato inicial,...	Principal

Página Anterior [1] 2 Siguiente

Continuar Anexando | Salir

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6813656
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2024 3:50:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PS-392-2024
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	86 Días
Fecha de inicio de contrato	25/09/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	20/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL PEÑOL

COLOMBIA, Peñol

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA

COLOMBIA, Peñol
Número de documento 70952121

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *John Jairo Hernandez Garcia* *Fecha de aprobación:* *24/09/2024 4:03:30 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ* *Fecha de aprobación:* *24/09/2024 4:03:57 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6813656_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado ☑Si ☐No
Fecha de notificación de prorrogación -

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 15 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5813656
Proveedor JOHN JAIRO HERNANDEZ GARCIA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CR 18 No 02-91
Ubicación CO-ANT-05541 - Peñol
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Peñol
Dirección CR 18 No 02-91
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Municipio de El Peñol	COLOMBIA > Antioquia > Peñol

1 CO1.PCCNTR.6913658

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
8.324.800,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Valor total antes de IVA / Valor total antes de descuento
1	77101504	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REVISIÓN AMBIENTAL DE LOS TRÁMITES DE LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO, LAS VISITAS TÉCNICAS Y EL APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA	1,00	UN	8.324.800,00	8.324.800,00	8.324.800,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
RESERVA PS-392-2024_1.pdf	RESERVA PS-392-2024_1.pdf	(detalle)
CONTRATO PS-392-2024_1.PDF	CONTRATO PS-392-2024_1.PDF	(detalle)
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PS-392-2024_1.PDF	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PS-392-2024_1.PDF	(detalle)
OFERTA Y PAPELERIA PS-392-2024_1.PDF	OFERTA Y PAPELERIA PS-392-2024_1.PDF	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA ARELIS DUQU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43702243	Guardar y notificar
Supervisor	MARIA ELIZABETH MON	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11524594881	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	SANDRA ARELIS DUQU	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43702243	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ	15 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2024 4:03:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Supervisor	MARIA ELIZABETH MONTES SALAZAR	15 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2024 4:03:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Ordenador del pago	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ	15 horas de tiempo transcurrido *(24/09/2024 4:03:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	8.324.800
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	8.324.800

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024055410030	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 1488	CDP	No se ha iniciado		8.324.800 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta ejecución	
☐ 1576	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	8.324.800 COP	8.324.800 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 8.324.800 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 8.324.800 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

RECIBIDO 24 OCT 2024